



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 19 OCT 2016

Expte. Nro. 6776/16.-

RES. DECECO № 923.16

VISTO:

La nota presentada por la Profesora BEATRIZ EUGENIA NÚÑEZ, D.N.I. Nº 14.084.457, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita justificación de inasistencias para participar de las "Jornadas de Enseñanza Media Universitaria (JEMU) " realizadas en San Miguel de Tucumán, desde el día 05 y hasta el 06 de Octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar a la Profesora Beatriz Eugenia Núñez, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional Nº 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - en vigencia a partir del 03 de Julio de 2015, el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ...".

Que el pedido cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E :

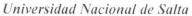
ARTÍCULO 1°.- Tener por Justificada con goce de haberes, las inasistencias desde el día 05 y hasta el 06 de Octubre de 2016, de la Profesora BEATRIZ EUGENIA NÚÑEZ, D.N.I. N° 14.084.457, Docente de esta Unidad Académica, por haber participado de las "Jornadas de Enseñanza Media Universitaria (JEMU)" realizadas en San Miguel de Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a la justificación otorgada.

...///







Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

///..

RES. DECECO Nº 923.16

Expte. Nro. 6776/16.-

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello

Secretario As. Institucionale: y Auminios Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA Cr. Hugo Ignacio Llimós Vicedecano a/o del Despacho

FCEJyS - UNSa